



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2022.

DECRETO A. EXENTO 002653

COLBUN, 19 OCT 2022

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.395, publicada en el Diario Oficial de fecha, 15 de diciembre de 2021, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2022. El Ord N° 349 de fecha 06 de octubre de 2022, que informa que en la cuadragésima sexta sesión ordinaria del día 06/10/2021 del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2022:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
SUBT.	ITEM.		
05	03	De otras Entidades Públicas	100.000
08	01	Recuperacion y Reembolsos por licencia Médicas	148.112
TOTAL			248.112
A: GASTOS			
AUMENTO			
SUBT.	ITEM.		
21	01	Personal planta	148.112
22	08	Pasajes, Fletes y Bodegajes	100.000
TOTAL			248.112

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/HVS/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Archivo Of. Partes I. Municipalidad.



PEDRO ABEL MUÑOZ OSES
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2022.

DECRETO A. EXENTO 0 0 2 6 5 4./

COLBUN, 19 OCT 2022

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.395, publicada en el Diario Oficial de fecha, 15 de diciembre de 2021, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2022. El Ord N° 358 de fecha 13 de octubre de 2022, que informa que en la cuadragésima séptima sesión ordinaria del día 13/10/2021 del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2022:

<u>DE:</u>			EN MILES DE \$
<u>INGRESOS</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	200.000
<u>DE: GASTOS</u>			EN MILES DE \$
<u>DISMINUCIÓN</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	02	Personal a contrata	307.416
TOTAL			507.416
<u>A: GASTOS</u>			
<u>AUMENTO</u>			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	01	Personal planta	507.416
TOTAL			507.416

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/LPT/HVS/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Archivo Of. Partes I. Municipalidad.


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE